

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	3489/2023
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
3489	SALVADOR AYALA RODRIGUEZ DNI/NIF:*2*4*8*0-K	Alimentación.	300,00 € X 3 meses

Visto el informe nº **205/2023** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
3489	SALVADOR AYALA RODRIGUEZ DNI/NIF:*2*4*2*0-K	Alimentación.	300,00 € X 3 meses

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.

2023-745

27/06/2023

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>
X01471cf79261a073e407e70af060b3bE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOAQUIN GABRIEL ZAPATA GARCIA ROCIO INIESTA ABELLAN	Alcalde Secretaria accidental	26/06/2023 13:32 27/06/2023 08:14

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	3323/2023
Servicio:	Servicio Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
3323	JOAQUIN CABRERA HERNANDEZ DNI/NIF:*3*3*7*6-J	Alimentación.	150,00 € X 2 meses ENDOSO "ALIMENTACIÓN CASTEJÓN"

Visto el informe nº **205/2023** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
3323	JOAQUIN CABRERA HERNANDEZ DNI/NIF:*3*3*7*6-J	Alimentación.	150,00 € X 2 meses. ENDOSO "ALIMENTACIÓN CASTEJÓN"

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.

2023-753

27/06/2023

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>
M01471cf79151a02c5c07e73c1060c05i

Documento firmado por:

JOAQUIN GABRIEL ZAPATA GARCIA
ROCIO INIESTA ABELLAN

Cargo:

Alcalde
Secretaria accidental

Fecha/hora:

26/06/2023 13:32
27/06/2023 08:43

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	3499/2023
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
3499	FRANCISCA ESCOBAR GOMEZ DNI/NIF:*2*9*5*3-L	Residencia.	2.210,01 € pago único. ENDOSO "HOSPITAL PERPETUO SOCORRO, S.A"
		Limpieza vivienda.	279,99 € pago único. ENDOSO "ASTESA G.R"

Visto el informe nº **205/2023** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía- Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
3499	FRANCISCA ESCOBAR GOMEZ DNI/NIF:*2*9*5*3-L	Residencia.	2.210,01 € pago único. ENDOSO "HOSPITAL PERPETUO SOCORRO, S.A"
		Limpieza vivienda.	279,99 € pago único. ENDOSO "ASTESA G.R"

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>
p01471c779051a1033a07e71bf060c0eW

2023-746

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



27/06/2023

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOAQUIN GABRIEL ZAPATA GARCIA ROCIO INIESTA ABELLAN	Alcalde Secretaria accidental	26/06/2023 13:32 27/06/2023 08:18

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	3308/2023
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
3308	VICTORINA ESPERANZA FERNANDEZ DUEÑAS DNI/NIF:*9*6*5*3-K	Alimentación.	150,00 € X 3 meses.
		Agua.	150,00 € pago único.
		luz.	125,00 € pago único.

Visto el informe nº **205/2023** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
3308	VICTORINA ESPERANZA FERNANDEZ DUEÑAS DNI/NIF:*9*6*5*3-K	Alimentación.	150,00 € X 3 meses.
		Agua.	150,00 € pago único.
		Luz.	125,00 € pago único.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.

2023-747 27/06/2023

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>
E01471c79351a008ea07e7394060c277

Documento firmado por:

JOAQUIN GABRIEL ZAPATA GARCIA
ROCIO INIESTA ABELLAN

Cargo:

Alcalde
Secretaria accidental

Fecha/hora:

26/06/2023 13:32
27/06/2023 08:18

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	3282/2023
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
3282	ANA MARIA MANUEL MARTINEZ DNI/NIF:*5*8*6*2-W	Alimentación.	300,00 € X 3 meses

Visto el informe nº 205/2023 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
3282	ANA MARIA MANUEL MARTINEZ DNI/NIF:*5*8*6*2-W	Alimentación.	300,00 € X 3 meses

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.

2023-748

27/06/2023

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>

Z01471cf79271a1553807e718c060c37y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOAQUIN GABRIEL ZAPATA GARCIA ROCIO INIESTA ABELLAN	Alcalde Secretaria accidental	26/06/2023 13:31 27/06/2023 08:18

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	3395/2023
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
3395	LUCIA CORTEZ AÑEZ DNI/NIF:*6*5*6*5-J	Alquiler.	400,00 € X 3 meses

Visto el informe nº **205/2023** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
3395	LUCIA CORTEZ AÑEZ DNI/NIF:*6*5*6*5-J	Alquiler.	400,00 € X 3 meses

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.

2023-749

27/06/2023

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>

M01471c7f9091a064ad07e71bd060d06w

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOAQUIN GABRIEL ZAPATA GARCIA ROCIO INIESTA ABELLAN	Alcalde Secretaria accidental	26/06/2023 13:31 27/06/2023 08:18

2023-750

27/06/2023

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>
H01471c7f9161a179e307e726b060d0b8

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	3315/2023
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
3315	LUCIA GARCIA RUBIO DNI/NIF:*4*5*8*8-S	Gafas.	129,00 € pago único.

Visto el informe nº **205/2023** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
3315	LUCIA GARCIA RUBIO DNI/NIF:*4*5*8*8-S	Gafas.	129,00 € pago único.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.

Documento firmado por: JOAQUIN GABRIEL ZAPATA GARCIA ROCIO INIESTA ABELLAN	Cargo: Alcalde Secretaria accidental	Fecha/hora: 26/06/2023 13:31 27/06/2023 08:18
--	--	---

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	3498/2023
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
3498	JACOBA MARTINEZ AGUILAR DNI/NIF:*2*2*1*0-E	Audifonos.	800,00 € pago único.

Visto el informe nº **205/2023** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía- Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
3498	JACOBA MARTINEZ AGUILAR DNI/NIF:*2*2*1*0-E	Audifonos.	800,00 € pago único.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.

